

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 40112 \$ 50.000	40113 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 40114 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

32691 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 32690 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 32692 \$ 30.000

TERCER PREMIO

07596 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 07595 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 07597 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

17695 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

21485 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	14431
7º	30176
8º	03280
9º	49283
10º	12409

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	30734	16º	02702
12º	49706	17º	40695
13º	40439	18º	20865
14º	09096	19º	03066
15º	17551	20º	31265

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
0113 \$ 100.000	113 \$ 30.000	13 \$ 5.000	3 \$ 1.200	91 \$ 1.200	96 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5282	FECHA DE SORTEO 13/05/2026
PRESCRIPCIÓN 12/06/2026	PRÓXIMO SORTEO 20/05/2026

PROGRESIÓN 08 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5281** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 07-05-2026 953	Viernes 08-05-2026 980	Sábado 09-05-2026 593	Lunes 11-05-2026 563	Martes 12-05-2026 049
---------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

ENTERO... \$ 15.000

FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).